

VII ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Guayaquil, Ecuador, 27, 28 y 29 de enero de 2009

Resolución Nº 12

Recursos Genéticos Marinos

La Asamblea,

Considerando:

Que es competencia funcional estatutaria de la CPPS impulsar el desarrollo progresivo del Derecho del Mar;

Que la Resolución Nº 3 de la VI Asamblea Ordinaria de la CPPS reconoce como uno de los temas emergentes relativos a los ecosistemas marinos, el relacionado a los recursos genéticos marinos, el cual requiere el tratamiento jurídico y científico respectivo;

Que en este contexto, el Programa de Actividades de la Secretaría General de la CPPS para el Año 2008, adoptado mediante Resolución Nº 22 de la VI Asamblea Ordinaria de la Organización, aprobó la realización del “Seminario-Taller sobre Aspectos Jurídicos y Científicos de los Recursos Genéticos Marinos en la Región del Pacífico Sudeste”;

Que el referido Seminario-Taller, adoptó Recomendaciones para ser presentadas en la VII Asamblea Ordinaria de la CPPS;

Que la Resolución Nº 2 de la VI Asamblea Ordinaria de la CPPS instruye a la Secretaría General a continuar realizando el análisis y evaluación permanente de los temas de Derecho del Mar.

Resuelve:

1.- Reconocer la importancia de las Recomendaciones emanadas del “Seminario-Taller sobre Aspectos Jurídicos y Científicos de los Recursos Genéticos Marinos en la Región del Pacífico Sudeste”, realizado en Lima, Perú, los días 5 y 6 de noviembre de 2008, los cuales que se incorporan como anexo a la presente resolución.

2.- Encargar a la Secretaría General de la CPPS a que priorice para el año 2009, la ejecución de las actividades de capacitación mediante la ejecución de cursos y talleres para crear capacidades en la región e impulsar estudios en los temas jurídicos y científicos relacionados con el tema de Recursos Genéticos Marinos.

ANEXO 13

RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO-TALLER JURÍDICO CIENTÍFICO SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS MARINOS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE.

1. En vista de la escasa información existente sobre los recursos genéticos marinos dentro de la región, se propone generar mecanismos de cooperación que permitan incrementar el conocimiento a través de:

a. Sistematización e intercambio de información de carácter científico a través de las Secciones Nacionales en coordinación con la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

b. Fortalecimiento de las capacidades regionales en materia de capacitación, investigación y transferencia de tecnología.

c. Realización de cursos y talleres a fin de mejorar los conocimientos jurídicos y científicos sobre el tema.

d. Designación de enlaces científicos nacionales - centros académicos y/o de investigación y otros - que en conjunto elaboren un plan de acción destinado a ampliar y compartir información sobre recursos genéticos marinos existentes en la región.

e. Propiciar la participación del sector privado en las actividades de investigación y capacitación sobre recursos genéticos marinos existentes en la región.

f. Solicitar la cooperación de países con mayor conocimiento y experiencia sobre los recursos genéticos marinos.

2. Establecer regímenes jurídicos internos sobre: procedimientos para la obtención e intercambio de información, tomas de muestras, proyectos de investigación, reparto de beneficios, entre otros.

3. Asimismo, propiciar la cooperación tendiente a actualizar y armonizar las normas jurídicas internas aplicables sobre la materia.

4. Propiciar entre los Estados miembros la creación de cátedras de Derecho del Mar en los países del Pacífico Sudeste que permitan generar espacios de profundización teórica y práctica marítimas, conforme a la realidad de Estados costeros.

5. Enfatizar que, en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y el derecho consuetudinario internacional, los Estados ribereños tienen soberanía y jurisdicción respecto de la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos genéticos marinos existentes en sus aguas jurisdiccionales. Además, toda

actividad vinculada a estos recursos que se realice dentro de las áreas de jurisdicción nacional debe hacerse con respeto a los principios y objetivos de la Convención sobre Biodiversidad.

6. Respecto de los recursos genéticos fuera de las áreas bajo jurisdicción nacional los países de la CPPS, deberían coordinar y fortalecer una posición regional que reconozca dichos recursos como patrimonio común de la humanidad.

7. Promover la elaboración de un régimen jurídico global para la exploración y explotación de los recursos genéticos marinos existentes fuera de la jurisdicción nacional, en el marco de la CONVEMAR y el derecho consuetudinario internacional, con el fin de protegerlos y conservarlos. Asimismo, promover el establecimiento de normas que regulen el acceso y reparto de los beneficios, teniendo en cuenta los legítimos intereses de todos los Estados.

8. Establecer en diversos foros internacionales una activa coordinación con los países que sustenten una posición similar, principalmente con los demás países integrantes del GRULAC.

9. Reconocer los diversos aspectos de los regímenes de Propiedad Intelectual, relativos a los recursos genéticos marinos, incluso en relación con la divulgación del origen de los mismos, los vínculos con los conocimientos tradicionales, y tomar nota de los conocimientos especializados de las organizaciones internacionales competentes, incluidas la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial de Comercio.

10. Con relación a dichos foros internacionales, promover una posición coordinada de los países miembros de la CPPS, que resguarde los respectivos intereses nacionales y de la región.

11. La creación de un Programa Regional orientado al estudio transversal (científico, económico, ambiental y jurídico) de los recursos genéticos marinos en el Pacífico Sudeste.

12. Compilar el catastro institucional, es decir el inventario de instituciones, laboratorios, universidades y empresas con capacidades de investigación y utilización de recursos genéticos marinos.

13. Establecer una red de colaboración de laboratorios de genética de recursos marinos para la capacitación permanente de sus miembros.